



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION**
Radicación **41001-31-10-001-2019-00028- 00**
Demandante **CLARA INES ARBOLEDA**
Causante **FABIO ARBOLEDA RAMIREZ**

Neiva, Diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de la información arribada por la Notaria Séptima del Círculo de Bogotá DC, consistente en el registro civil de nacimiento del fallecido FABIO RAMIREZ ARBOLEDA RAMIREZ, el Despacho la pone en conocimiento de las partes para que en un término de cinco (5) días se pronuncien sobre lo allí mencionado y se tenga en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, el Despacho advierte que la respuesta arribada no se compadece con la información solicitada en la providencia calendada el 29 de junio de 2021 si tiene en cuenta que la Notaria Séptima del Círculo de Bogotá DC, no aportó los documentos antecedentes del registro civil de nacimiento del fallecido FABIO RAMIREZ ARBOLEDA RAMIREZ, según fuere ordenado en la referida decisión.

Como corolario de lo expuesto, no le queda otro camino al Despacho que por Secretaría oficiar a la Notaria Séptima del Círculo de Bogotá DC, para que en el término de cinco (5) días se sirva arribar los documentos antecedentes del registro de defunción del fallecido FABIO ARBOLEDA RAMIREZ, para tal efecto a dicha comunicación adjúntese dicha partida del estado civil.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 11 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 10 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0126

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO